



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
575/2013	Acuerdo de iniciación	Sebastián Gil Beltrán	X5472589S	Avda. Islas Baleares 16 1 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
699/2013	Acuerdo de iniciación	Eduardo Alcalde Blanco	16616404P	Avda. Madrid 206 B Logroño (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
709/2013	Acuerdo de iniciación	Ignacio Arroyo Rey	71294701Z	C/ San Francisco 21 4.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
713/2013	Acuerdo de iniciación	Cristina Díez Gómez	71297922S	Avda. Cid Campeador 53 En Dr Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
726/2013	Acuerdo de iniciación	Diego Lezcano Arconada	71266710Z	C/ San Juan 29 1 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
733/2013	Acuerdo de iniciación	José Luis Moreno Pérez	13156390E	Avda. Cantabria 79 3 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,72

Burgos, a 26 de marzo de 2013.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal